

Ordinaza n° 023 / 85.. H. J.P.
Jella Llanocito, 24 Abril 1985

Lista:

las características geográficas y -

climáticas espaciales, sumos de nuestra
Bontiduaudo:

Que es necesario preser que los nuevos
edificaciones a realizarse, en la zona, sean
constituidas a una altura mínima, para que
no estén al alcance de las inundaciones que
puedan afectar nuestra zona;

Que en el edificio de la Subprefectura de
Paranacito, se encuentra registrada la altura
máxima de la creiente 1.983;

Que es la altura a tomarse en cuenta
como punto de referencia, para todas las cons-
trucciones futuras;

Que respetándose esta cota máxima, se
entará al estudio y ejecución de sus ha-
bitantes, en casos de inundaciones;

Por ello

ba junta de Fomento de Villa Parana-
cito, en uso de sus facultades
Ordina

Artículo 1º: ba cota máxima de la creiente
1.983, se encuentra registrada en el edificio
de la Prefectura de Paranacito, y se tomara
esta como punto de referencia para la im-
plementación de la presente Ordenanza, en la
zona urbana de Villa Paranacito.-

Artículo 2º: Toda vivienda que se construya
dentro del ígido municipal deberá su edi-
ficada como mínimo a la cota máxima
de la creiente 1.983.-

Artículo 3º: ba presente Ordenanza, ma-
nifestada por el Secretario de Ocas de la
junta de Fomento.-



Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y apr.
Transmúntese subsiste. -

LUIS FERNANDO VERRACH
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

EVA ROSA QUEIRO
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RAUL ROBERTO STERN
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

RICARDO MEYER
VOCAL JTA. FTO. DE VILLA PCITO.

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ
SECRETARIO DE ACTAS